

PLAN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA VERDE

LA COMPRA SOSTENIBLE

Texto: **Carmen Alfonso**

El pasado 11 de enero, el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Contratación Pública Verde con el que se pretende implantar paulatinamente en la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, prácticas respetuosas con el medio ambiente en la contratación pública. En el Plan se establecen diversos objetivos a alcanzar para ocho grupos de productos diferentes.

Desde el año 2004, la Comisión Europea está fomentando la implantación de la “Compra Verde” en las compras públicas de los Estados Miembros mediante la convocatoria de reuniones de trabajo y de divulgación de experiencias a las que ha asistido el Gobierno español a través del Ministerio de Medio Ambiente. Entre los años 2005 y 2006, la Comisión desarrolló el estudio “Green Public Procurement in Europe 2005 Status Overview”, realizado en los entonces 25 Estados Miembros. El estudio, después de analizar una amplia documentación, apuntó que siete países, Austria, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Holanda, Suecia y Reino Unido incorporaban un mayor número de criterios ambientales en sus contrataciones. Este estudio situaba a España en un lugar intermedio. Además, la revisión de la Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible del año 2006 marca como finalidad y objetivo operativo “Aspirar a alcanzar para 2010 en toda la Unión Europea un nivel medio de contratación pública ecológica igual a la que han alcanzado hasta ahora los Estados Miembros más sobresalientes”. A través de todos estos estudios y recomendaciones, la Unión Europea quiere conseguir que cada Estado Miembro elabore su propio Plan Nacional de Compras Públicas Verdes, más teniendo en cuenta que en el marco de la UE, las compras públicas suponen el 16% del PIB.

Recibida esta recomendación y teniendo en cuenta que el Gobierno español manifestó siempre dentro de la UE su voluntad de incorporar los criterios ambientales en sus contrataciones, en mayo de 2006, el Consejo de Ministros acordó la creación de la Comisión para la Incorporación de Criterios Medioambientales a la Contratación Pública en la que están integrados representantes de todos los Ministerios. Su cometido último era la elaboración de un Plan de Contratación Pública Verde con el objetivo de articular la conexión entre la contratación pública y la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente. Este objetivo queda

El objetivo del Plan de Contratación Pública Verde es articular la conexión entre la contratación pública y la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente

plasmado en el Plan que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 11 de enero.

El Plan de Contratación Pública Verde implica a la Administración General del Estado y a sus Organismos Públicos y a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social y responde a los objetivos comunitarios recogidos en los diferentes informes realizados. Asimismo, se enmarca en la Directiva europea sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministro y de servicios, que regula la introducción de criterios ambientales en los pliegos de contratación, y, a su vez, en la reciente Ley de Contratos del Sector Público, que traspone la anterior Directiva. En el reglamento que se elabore para esta Ley se incluirán los requisitos de solvencia medioambiental que deberán cumplir las empresas que opten a los concursos públicos.

A partir de ahora comienza un camino de concienciación interna en cada uno de los Ministerios. El Plan se irá incorporando poco a poco, de hecho, concede plazos dilatados para la incorporación de los objetivos, y, además, como comenta Concepción Toquero, subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente, para orientar a cada Ministerio en la aplicación del Plan, la Comisión Interministerial encargada de poner en marcha el plan

El Plan prevé alcanzar un ahorro energético del 9% antes del 31 de diciembre de 2010 y del 20% a finales de 2016. También un ahorro de agua del 20% en 2010

y velar de su paulatina introducción, elaborará protocolos y manuales de aplicación.

Aunque se prevé que algunos objetivos propuestos para determinados productos se alcancen antes de la fecha indicada y sean aún más ambiciosos, en el año 2010 la Comisión realizará una evaluación para conocer el grado de cumplimiento y revisar aquellos aspectos que no se hayan podido alcanzar. Todo ello para lograr el objetivo final: que en el año 2015 se haya conseguido implantar al cien por cien el Plan de Contratación Pública Verde, tal y como afirma Toquero.

UN PLAN AMBICIOSO

El Plan de Contratación Pública Verde contiene ambiciosos objetivos para ocho grupos de productos diferentes con sus correspondientes medidas a realizar. Además de plantear objetivos y medidas propias, el Plan pretende ser complementario y servir de apoyo a la implantación de otras políticas estatales de defensa del medio ambiente, así, se incorporan las medidas propuestas en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para los Edificios de la Administración General del Estado, la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia (Horizonte 2007-2012-2020), el Plan de Energías Renovables 2005-2010 y el Programa de Actuación 2007-2012 del Parque Móvil del Estado.

Los grupos de productos a los que se hace referencia en el Plan de Contratación Pública Verde son: construcción y mantenimiento; transporte; energía; equipos de oficina; papel y

publicaciones; mobiliario; limpieza y eventos.

En el apartado de construcción y mantenimiento se incorporan las medidas propuestas en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para los edificios de la Administración General del Estado que tiene como objetivo alcanzar un ahorro energético del 9% antes del 31 de diciembre de 2010 y del 20% a finales de 2016. También se prevé un ahorro de agua del 20% en 2010 a través de la incorporación de sistemas de ahorro (instalación de perilizadores y otras técnicas de reducción de caudal de agua) en todas las dependencias. Asimismo, se aplicarán

HÍBRIDOS Y BIOCOMBUSTIBLE

En materia de transporte, tal y como se ha comentado anteriormente, este Plan incorpora los objetivos y las medidas previstas en el Programa de Actuación 2007-2012 del Parque Móvil del Estado (PME) para conseguir la disminución de la contaminación atmosférica generada por los vehículos. Uno de los objetivos es conseguir antes del 31 de diciembre de 2012 el consumo de un 38% de biocombustible respecto del total de combustible consumido por los vehículos del PME. Como medida más cercana en el tiempo, a partir



Antes del 31 de diciembre de 2012 se prevé alcanzar el consumo de un 38% de biocombustible respecto del total de combustible consumido por los vehículos del Parque Móvil del Estado.

mejoras ambientales generales de los edificios tanto en el mantenimiento de los mismos como en caso de rehabilitación integral, para ello se prevé la creación de un grupo de trabajo para la elaboración, antes del 30 de diciembre de 2008, de un Código de Calidad y Ecoeficiencia para el Mantenimiento y Obras Menores de Edificios que será aplicado progresivamente en los Ministerios. También se pretende que a finales de 2008 todos los edificios cuenten con sistemas de recogida selectiva de residuos.

del pasado 1 de enero, los coches que se adquirieran para vehículos de incidencias –aquellos que realizan recorridos fundamentalmente urbanos–, deberán tener motor híbrido. A medio plazo, se establece que a finales de 2010 el parque de vehículos existente deberá estar adaptado para que admita el uso de biocombustibles.

Otro de los objetivos planteados en el apartado transporte es la reducción del 20% del consumo total de combustibles fósiles en referencia al año 2006, para ello se deberá tener



El cien por cien de las compras de ordenadores personales de sobremesa y portátiles, monitores, fotocopiadoras, impresos y equipos multifuncionales de impresión realizadas antes del 31 de diciembre de 2010, deben incorporar criterios de eficiencia energética. Foto: Vicente González.

en cuenta la clasificación energética contemplada en el catálogo de automóviles del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE). Debido a la participación activa del IDAE en este Plan, el Instituto entra a formar parte de la Comisión Interministerial.

En cuanto al tema de la energía, el Plan incorpora los objetivos contenidos en el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los Edificios de la Administración General del Estado, anteriormente mencionados.

Respecto a los objetivos que se han de alcanzar en el grupo de equipos de oficina, se prevé reducir el consumo de energía y de papel, aumentar el uso de papel reciclado y mejorar la calidad ambiental de los equipos de oficina. Para ello se incorporarán como criterios energéticos obligatorios los establecidos

en el programa "Energy Star", que consiste en un programa voluntario de etiquetado para la eficiencia energética iniciado por la Agencia de protección del medio ambiente estadounidense (EPA) en 1992 y que la Comunidad Europea, a través de un acuerdo celebrado con el gobierno de los Estados Unidos, participa en él para los equipos ofimáticos. En concreto el etiquetado "Energy Star" representa los requisitos de eficiencia energética que cualquier fabricante respetuoso con el medio ambiente debe cumplir.

El Plan pretende que en el cien por cien de las compras de ordenadores personales de sobremesa y portátiles, monitores, fotocopiadoras, impresoras y equipos multifuncionales de impresión realizadas antes del 31 de diciembre de 2010, se incorporen los criterios establecidos en la etiqueta

"Energy Star" consolidada durante el año anterior, y que el cien por cien de los equipos utilizados antes de finalizar el año 2015 contengan los criterios de eficiencia establecidos en dicha etiqueta.

Asimismo, todas las fotocopiadoras, impresoras o equipos multifunciones que se compren antes del 31 de diciembre de 2010 deberán tener la opción de impresión a doble cara y la de poder usar papel reciclado. Estas mismas características las deberán tener todos los equipos en 2016. Además la Comisión Interministerial realizará un Código de Buenas Prácticas en la Oficina.

HACER UN BUEN PAPEL

El consumo de papel en la Administración General del Estado es muy elevado. Para evitar el derro-

che innecesario y llevar a cabo unas pautas sostenibles en el consumo de papel, el Plan de Contratación Pública Verde tiene como objetivo estabilizar el consumo de papel de oficina en el periodo 2008-2010 al consumido en 2006, y conseguir una reducción del 20% en el volumen total en el periodo 2010-2015. También se prevé alcanzar en 2010 un consumo de papel reciclado del 50% respecto al consumo total y del 90% en 2015. Este último objetivo se espera también alcanzar para las publicaciones que edita la AGE. Además en 2015 se quiere conseguir la reducción de un 40% respecto al año 2006 de las publicaciones en soporte papel.

En cuanto al mobiliario utilizado en la Administración, cuando contenga un porcentaje de madera superior al 10%, ésta ha de tener un origen legal, proceder de explotaciones gestionadas de forma sostenible y no contener sustancias tóxicas. Además en 2010 el 25% del mobiliario de oficina adquirido ha de tener garantía y disponibilidad de recambios de 5 años, el porcentaje se elevará al 50% en 2015.

En materia de limpieza, a finales de 2010 el cien por cien de los productos de papel que se utilicen deberán ser reciclados. Los productos de limpieza han de ser altamente biodegradables y estar exentos de



El plan de Contratación Pública Verde implica a la Administración General del Estado y a sus Organismos Públicos y a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Foto: José Caballero.

sustancias peligrosas y en los nuevos contratos de limpieza que se realicen a partir de ahora, se exigirá la recogida selectiva de residuos y su depósito en los puntos limpios correspondientes.

Asimismo, en los eventos que realice la Administración General del Estado se incentivará el uso del transporte público para acceder a los actos, así como se minimizarán los residuos y se llevará a cabo su recogida selectiva.

En definitiva, el objetivo de introducir criterios "verdes" en la contratación pública se basa en la responsabilidad de reducir al mínimo los impactos ambientales producidos por estas contrataciones y asegurar una demanda pública de bienes y servicios que pueda ser detectada por los productores y proveedores de la Administración para que encuentren interesante producir y distribuir nuevas alternativas sostenibles a los productos y servicios tradicionales. CSB



En los nuevos contratos de limpieza que se realicen a partir de ahora, se exigirá la recogida selectiva de residuos y su depósito en los puntos limpios correspondientes.